

**Honorable Congreso del  
Estado Libre y Soberano de  
Michoacán de Ocampo**

**Septuagésima Sexta Legislatura**

**Segundo Año de Ejercicio**

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE  
CONTIENE LA GLOSA DEL INFORME DEL ESTADO QUE  
GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,  
CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO  
2024-2025, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
JUSTICIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia le fue turnado el Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública presentando por el Titular del Poder Ejecutivo de Estado de Michoacán, presentado por C. Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el primer Informe de Gobierno.

ANTECEDENTES

**Primero.** Que en Sesión celebrada por el Pleno el día 25 de septiembre de 2025, el ciudadano Maestro Alfredo Ramírez Bedolla presentó el Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnada a la Comisión de Justicia, para su estudio análisis y dictamen.

**Segundo.** Con fecha de 25 de septiembre fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión, el Cuarto Informe que guarda la Administración Pública, para ser glosado, conforme lo establece la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para su estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes consideraciones;

CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo es obligatorio del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido el día 15 y 30 de septiembre de cada año el informe que manifieste el estado en general que guarda la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que este se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Justicia, esta competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme es lo establecido en los artículos 64 fracciones I y VIII y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en lo que se refiere al tema de justicia, en el ámbito que el corresponde al Poder Ejecutivo, es competente esta Comisión glosar el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, con base en su contenido, mismo que señala sustentablemente lo siguiente:

***En Michoacán, la transformación avanza con las mujeres al frente. Conscientes de que la desigualdad de género no es una circunstancia natural, si no resultado de décadas de exclusión estructural y normalización de violencias, este gobierno ha asumido un compromiso firme e irreversible con las mujeres.***

***Desde el primer día, dejamos atrás la simulación y el desdén institucional, y colocamos la perspectiva de género como eje transversal en todas las políticas públicas, entendiendo que sin justicia para las mujeres no puede haber verdadera justicia social.***

***Cuando asumimos el reto de gobernar, lo hicimos con la convicción profunda: transformar la realidad de las mujeres y las niñas, construyendo un estado más igualitario, más justo y verdaderamente seguro para todas. Desde el primer día trazamos un rumbo claro, con un compromiso firme con la dignidad, la justicia y la equidad, No hemos hablado en el vacío, estamos actuando.***

*Bajo una visión, hemos emprendido acciones concretas para erradicar todo tipo de violencia, garantizar el acceso a una vida libre y digna, y cerrar brechas históricas en el empleo la salud, la educación, la participación política y el acceso a la justicia. Porque en la administración, la igualdad no es una meta abstracta es una política de Estado con rostro humano, presupuesto asignado y resultados medibles.*

*El Respaldo a las mujeres se refleja en la implementación de políticas afirmativas el fortalecimiento de las instituciones especializadas en su atención, la ampliación de servicios de acompañamiento y protección y la generación de condiciones para su empoderamiento económico, político y social.*

*Hoy Michoacán vive una transformación que reconoce el valor, la voz y los derechos de las mujeres. Una transformación que las pone en el centro, no como destinatarias pasivas, sino como protagonistas activas de un cambio histórico, justo y necesario.*

*Recibimos un estado con cifras alarmantes de feminicidio y violencia extrema contra las mujeres. Tan solo en 2021, se registraron 31 feminicidios, evidencia objetiva de una crisis que por años fue ignorada o minimizada. Hoy gracias a u un política y decidida basada en la prevención, la atención y la reparación, hemos logrado reducir este delito en más de 42 por ciento. En el mismo periodo, también disminuimos en un 41 por ciento los homicidios dolosos contra las mujeres. Este avance no es casual, es el resultado de una visión de gobierno que reconoce la gravedad de la violencia feminicida, que ha asumido su responsabilidad histórica y actúa con firmeza desde el territorio, con recursos tangibles y con un enfoque profundamente humano.*

*Una de la acción más significativa ha sido el acompañamiento a víctimas indirectas de feminicidio. Por primera vez, las familias afectadas por este delito en especial niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio han sido reconocidas por el Estado y sujetas a una reparación de derechos que reivindica su dignidad. A través del programa especializado, en 4 años hemos atendido a 207 familias con apoyos económicos y 171 niñas, niños y adolescentes con un respaldo mensual garantizado hasta que alcancen la mayoría de edad. Esta política pública representa no solo justicia material, sino un acto de memoria y responsabilidad colectiva.*

*Porque romper el pacto patriarcal también significa romper el ciclo de violencia que se transmite por generaciones, estamos trabajando con un enfoque feminista, humanista, generador de derechos, orientado a transformar los entornos culturales que normalizan la violencia en el ámbito familiar y comunitario.*

*Apostamos por una construcción de paz desde las infancias por la reparación que dignifica y por las políticas que coloquen la vida y la libertad de las mujeres en el centro de las decisiones públicas.*

*Otra acción estratégica ha sido el fortalecimiento del programa Mujeres Egresadas de Refugio, que brinda no solo protección y acompañamiento integral, sino también herramientas para reconstruir proyectos de vida libres de violencia. Este espacio ha sido clave para garantizar que las mujeres no regresen al círculo de riesgo del que lograron salir. Desde el inicio de la administración, hemos acompañado a cerca de 300 mujeres víctimas de violencia extrema reafirmando que en Michoacán “ni una más 2 no es una consigna vacía, es una directriz de gobierno.*

*Además, en 2024 dimos un paso firme hacia la construcción de una sociedad más se - gura y justa mediante la formación masiva de personas en materia de igualdad y derechos humanos. Cerca de 25 mil personas entre ellas más de 13 mil 600 mujeres, casi 5 mil 800 hombres y más de 5 mil servidores públicos fueron capacitadas y sensibilizadas con un enfoque integral de prevención de la violencia, incluyendo personal operativo de instituciones clave como la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Auxiliar, la Fiscalía del Estado, la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas. Este esfuerzo nos ha posicionado como una de las administraciones más avanzadas del país en sensibilización y formación institucional en perspectiva de género. Estamos demostrando que cuando hay voluntad política, compromiso institucional y cercanía con las víctimas, es posible cambiar realidades y avanzar hacia un estado donde ninguna mujer tenga que vivir con miedo. Prueba de ello es la atención a más de 17 mil mujeres que fueron atendidas solo en este año, al igual que el posicionamiento como una de las administraciones más avanzadas del país en materia de formación institucional. Porque una verdadera transformación no se logra solo con leyes, sino con voluntad política, formación constante y ruptura de inercias; apostamos a una pedagogía feminista de Estado; a formar al funcionariado; a sensibilizar a quienes imparten justicia y seguridad; y a que cada institución se vuelva*

*aliada de las mujeres, no un obstáculo. Dimos un paso decisivo en la consolidación de una agenda de derechos para las mujeres, colocando el bienestar de las infancias en el centro de las decisiones públicas. Impulsamos una profunda reforma legal para combatir la deuda alimentaria, conscientes de que esta omisión estructural ha sido una forma histórica de violencia económica que castiga a miles de madres y vulnera los derechos fundamentales de niñas y niños. Esta no fue solo una modificación jurídica, fue un acto de justicia y una ruptura frontal con el pacto patriarcal que por generaciones ha permitido a los deudores alimentarios eludir su responsabilidad. Cumplir con la pensión alimenticia no es una opción, es una obligación legal, pero también un acto de dignidad humana. Por eso reformamos 13 leyes, 2 códigos y más de 50 artículos para cerrar la puerta a la impunidad y poner fin a esa orfandad impuesta que deja a la niñez desprotegida. Hoy, Michoacán se coloca a la vanguardia nacional en esta lucha. Como primer gobierno de la Cuarta Transformación en Michoacán, tenemos un compromiso irrenunciable con el bienestar de las mujeres, las jóvenes y las niñas de nuestro estado. Por eso, durante el último año logramos avances sin precedente en la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos, en el fortalecimiento de su autonomía económica y, en consecuencia, en la reducción de las violencias que históricamente las han lacerado, en especial la violencia feminicida. Hoy, Michoacán es referente nacional en la formulación de políticas públicas que reconocen, protegen y amplifican el derecho de las mujeres personas con capacidad de gestar, a tener libertad sobre sus cuerpos y decisiones. Junto a las colectivas, organizaciones y ciudadanía comprometida con los derechos humanos, logramos la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación, aprobada por el Congreso local en octubre pasado. Esta decisión histórica, que reconoce la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos, la acompañamos con la creación de la línea Tú Decides, donde el gobierno escucha, orienta y acompaña a quienes ejercen sus derechos sexuales y reproductivos. Además, impulsamos la estrategia Es Momento de Jugar y No de Ser Mamá, para prevenir el embarazo infantil y adolescente en todo el estado. Debemos señalar que la línea Tú Decides, es la primera y única en su tipo en todo el país, y marca un precedente histórico en Michoacán, siendo la primera vez que un gobierno asume con responsabilidad política y ética, la creación de un espacio de acompañamiento y atención en materia de interrupción legal del embarazo. Hasta ahora, ha beneficiado a cerca de mil 200 personas, brindando más de 600 servicios a más de 200 mujeres, además de haber capacitado a más de 900 personas en procesos de sensibilización y desestigmatización. En coordinación con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, reforzamos nuestra acción institucional para reducir la fecundidad en menores de edad y prevenir embarazos en niñas y adolescentes. Implementamos el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, con acciones territoriales y diferenciadas, incluyendo ferias de salud y foros regionales en comunidades indígenas, donde se promovieron los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como temas vinculados a la salud, educación y seguridad. Estas acciones nos permitieron atender a más de 12 mil 300 personas del sector educativo y a 700 estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas. Gracias a esta estrategia, Michoacán pasó del quinto al octavo lugar a nivel nacional en incidencia de embarazo adolescente. Si bien aún queda camino por recorrer, los avances reflejan que estamos en la dirección correcta: construyendo un Michoacán donde las niñas y adolescentes puedan vivir con libertad, dignidad y sin violencias. Porque cada mujer merece vivir su ciclo con dignidad, sin vergüenza ni carencias, impulsamos las Jornadas Regionales sobre Menstruación Digna, como un acto de reconocimiento y respeto hacia quienes durante años fueron invisibilizadas. Llevamos más de 6 mil 300 productos de gestión menstrual a mujeres de comunidades históricamente excluidas, entregando más que insumos: entregamos salud, autonomía y dignidad. La inversión realizada no fue solo un recurso económico, sino una expresión clara de nuestro compromiso con los derechos, la igualdad y la transformación real de las condiciones de vida de las mujeres. Asimismo, con Jalo por las Mujeres Michoacán, se dio reconocimiento a la gestión menstrual digna. Gracias a esta acción, se recolectaron más de 2 millones de productos de gestión menstrual para atender a más de 700 mil mujeres en condiciones de vulnerabilidad, rompiendo el silencio y el estigma que, durante siglos, ha sido impuesto sobre los cuerpos menstruantes. Reconocemos que la pobreza menstrual es una forma de violencia estructural y, al atenderla, se avanza hacia la justicia social, hacia el derecho a la salud y la plena ciudadanía de las mujeres y personas menstruantes. Porque dignificar su experiencia es también dignificar su voz y su lugar en la sociedad. La autonomía económica es indispensable para que las mujeres vivan libres, decidan sobre sus vidas y rompan con ciclos de violencia y dependencia. Por eso impulsamos el programa Las Solidarias, que no solo apoya el desarrollo de proyectos productivos, sino que acompaña procesos de fortalecimiento personal y comunitario. Esta estrategia está pensada para que las mujeres que han enfrentado condiciones de vulnerabilidad tengan herramientas reales para reconstruir su vida con dignidad, seguridad y libertad.*

*Porque promover la autonomía económica de las mujeres es abrir camino a una transformación profunda y duradera. Es tiempo de mujeres, y no es una frase simbólica: es una declaración política y un acto de justicia histórica. Hoy, las mujeres están rompiendo el techo de cristal que durante siglos ha limitado su acceso a los espacios de toma de*

*decisiones. Con acciones concretas como Mujeres al Poder, más de mil 300 mujeres han sido fortalecidas en el ejercicio de sus derechos políticos. Esta estrategia no solo impulsa liderazgos, sino que garantiza que las mujeres accedan, permanezcan y transformen los espacios de poder desde una perspectiva de igualdad sustantiva. Hoy el estado empieza a responder con acciones afirmativas que hacen realidad el derecho a gobernar, a decidir y a liderar. Hoy en Michoacán, gobernar con perspectiva de género no es un discurso, es una práctica cotidiana, valiente y transformadora. Hemos comenzado a desmontar siglos de desigualdad con hechos concretos, con leyes que protegen, con instituciones que acompañan y con políticas que dignifican. No hay verdadera transformación si no se pone al centro la vida de las mujeres. Y en este gobierno, estamos decididos a que ninguna vuelva a sentirse sola, invisible o desprotegida. Reiteramos, ¡es tiempo de mujeres!*

*En 2023 nació el Plan Morelos como respuesta histórica de Michoacán a la necesidad de consolidar la Cuarta Transformación en leyes, instituciones y derechos. No fue un simple anuncio: fue el compromiso de dar un paso adelante y construir, desde nuestra tierra, el puente hacia la Cuarta República de derechos ampliados. Michoacán ha sido siempre origen de las grandes gestas nacionales. Aquí Hidalgo y Morelos encendieron la llama de la independencia; aquí Melchor Ocampo abonó al ideario liberal y a la Reforma; aquí el general Lázaro Cárdenas llevó a la práctica la justicia social de la Revolución. Hoy, siguiendo esa misma tradición, nuestro estado vuelve a colocarse en la vanguardia de los cambios históricos con el Plan Morelos. El espíritu de esta iniciativa es claro: que los derechos no dependan de la voluntad de un gobierno, sino que queden blindados en la Constitución. Que el poder permanezca siempre en manos del pueblo y que la justicia sea patrimonio de todas y todos.*

#### REFORMA CONSTITUCIONAL AL PODER JUDICIAL

*El pueblo de Michoacán exigía desde hace décadas una justicia más cercana, más imparcial y más transparente. Con el Plan Morelos dimos respuesta a esa demanda con una transformación profunda del Poder Judicial. La reforma constitucional establece que juezas y jueces sean elegidos por voto ciudadano, devolviendo al pueblo la capacidad de decidir quién imparte justicia en su nombre. Se introdujo la figura de jurados ciudadanos, que permiten la participación directa de la sociedad en los procesos judiciales, otorgando legitimidad social a las resoluciones. También se crearon órganos especializados para garantizar imparcialidad y disciplina interna: el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de sancionar malas prácticas, y el Órgano de Administración Judicial, que vela por una gestión eficiente y transparente. Asimismo, se reforzó la atención a víctimas, especialmente a las mujeres, y se establecieron mecanismos para un retiro digno de juezas y jueces. Con esta reforma, Michoacán se convirtió en el primer estado del país en validar y aplicar una transformación judicial de esta magnitud.*

*La justicia ya no será privilegio de élites: será un derecho al alcance de todas y todos.*

*Que este Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en el rubro relativo a la procuración de justicia, dado lo que fue turnado a esta Comisión dictaminadora, deja en reserva las posibles observaciones que se puedan generar, de las cuales se requiere de la aclaración por parte del Titular del Ejecutivo del Estado.*

*En lo que respecta al análisis de la oportuna ejecución de los recursos ministrados, de los cuales a su vez, se desprenden los resultados, evaluación de desempeño la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, estos deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del periodo que se informa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción I,II, y IV de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo 58 párrafo quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 63, 64 fracciones I y VIII, 85, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

**Primero.** Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXXVI Legislatura, consideramos estudiado y analizado el rubro denominado: ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, del Cuarto Informe de gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

**Segundo.** Se Insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que en coordinación con la Fiscalía General del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia de la Entidad realicen las acciones y programas necesarios a efecto de fortalecer la impartición de justicia en la entidad conforme a lo establecido en la reforma Constitucional del Poder Judicial

**Comisión de Justicia:** Dip. Anabet Franco Carrizales, **Presidenta**; Dip. David Martínez Gowman, **Integrante**; Dip. Vicente Gómez Núñez, **Integrante**; Dip. Giulianna Bugarini Torres, **Integrante**; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, **Integrante**.